Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 539/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE CONTRATOS, SUSCRIPTOS CON EMPRESAS CONSTRUCTORAS, RESPECTO A OBRAS ADJUDICADAS Y EN EJECUCION EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Pilar, 27 de diciembre de 2.011

VISTO:
El reporte del sistema informático CRIEJI01(SICO), de fecha 27 de Diciembre de 2011, respecto a la ejecución de ingresos por parte del Ministerio de Hacienda, en la que consta las transferencias de Capital recibidas y que ascienden a 64.16% con relación a lo presupuestado para el presente ejercicio;

Además del Memorandum presentado por el Dpto. Proyectos y Diseños-Dirección Técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la que formulan recomendaciones y sugerencias de ajustes a las obras Puesto de Salud de Humaitá, Cerco Perimetral, Proyecto Construcción Sala Extracción de Sangre Hospital Regional-Pilar y Construcción de Sala de Urgencias-Localidad de Villa Franca; También las notas presentadas por parte de las empresas constructoras en la que solicitan ampliación de contratos por rubros no contemplados en el proyecto de construcción de las obras adjudicadas; y

CONSIDERANDO:

Que, al no contar con la disponibilidad financiera prevista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto a las obras adjudicadas y ejecutadas en distintos puntos del Departamento de Ñeembucú, por falta de desembolso de parte del Ministerio de Hacienda

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

El pedido de Ampliaciones Contractuales solicitadas por las firmas con obras en ejecución, fundamentando que debido a la imposibilidad del cumplimiento del contrato, por diferencias u omisiones en las Planillas de Obras, además por falta de autorización en cuanto al Ministerio de Salud para realizar las obras en los predios de dicha institución y por la escasez de cemento que se presenta en todo el país y este representa el insumo básico para las construcciones de obras, las que generan importantes contratiempos para el cumplimiento de los contratos en tiempo y forma.

Que es parecer de la Asesoría Jurídica que el ejecutivo departamental otorgue la Ampliación de los Plazos Contractuales por los siguientes fundamentos: escasez de cemento en todo el territorio del país, las modificaciones necesarias en las obras licitadas y por la falta de autorización por parte del Ministerio de Salud para realizar las construcciones en los predios de dicha institución, por un plazo de 90 y 120 días.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ SECRETARÍA DEPARTAMENTAL Y DEL INTERIOR

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 539/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE CONTRATOS, SUSCRIPTOS CON EMPRESAS CONSTRUCTORAS, RESPECTO A OBRAS ADJUDICADAS Y EN EJECUCION EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1º) **AMPLIAR** el Plazo Contractual hasta el 30 de marzo de 2012 para las Contrataciones Directas y hasta el 30 de abril de 2012 para las Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, desde la firma de la presente Resolución de los siguientes contratos:

Nº ORDEN	DESCRIPCION DEL LLAMADO	Nº LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA
	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO		
1	Construcción de Sala de Informática con Galería - Villa Oliva	LCO Nº 03/2011	CONSORCIO TTA
2	Construcción de Aula y Dirección con Galería - Escuela Villa Franca	LCO Nº 03/2011	CONSORCIO TTA
3	Construcción de Aula con Galería Escuela Estanzuela - Villa Oliva	LCO Nº 03/2011	CONSORCIO TTA
4	Construcción de Aula con Galería Escuela Camba Cuá Rugua – San Juan Ñeembucú	LCO Nº 03/2011	CONSORCIO TTA
5	Construcción de Baño - Facultad de Ciencias Contables (UNP)	LCO Nº 03/2011	CONSORCIO TTA
6	Cerramiento Perimetral - Escuela Básica Nº 265 - Isla Umbú	LCO Nº 04/2011	CONSORCIO VEK
7	Construcción de Aula con Galería - Cerrito	LCO Nº 04/2011	CONSORCIO VEK
8	Remodelación de Salón - Itá Corá - Mayor Martinez	LCO Nº 04/2011	CONSORCIO VEK
9	Construcción de Aula con Galería - Escuela Paso de Patria	LCO Nº 04/2011	CONSORCIO VEK
10	Construcción de Baño y terminación de Aula Escuela Desmochados	LCO Nº 04/2011	CONSORCIO VEK
11	Construcción Cerco Perimetral del Colegio de Loma Guazú	LCO Nº 04/2011	CONSORCIO VEK
12	Ampliación Colegio Técnico Juan XXIII - Planta Baja	LCO Nº 05/2011	DEPOSITO TACUARY
13	Construcción de 2 Aulas en la Esc. San Miguel - Pilar	LCO Nº 05/2011	DEPOSITO TACUARY
14	Construcción 2° Etapa Polideportivo Facultad de Derecho - Pilar	LCO Nº 05/2011	DEPOSITO TACUARY
15	Construcción de Tinglado con Pista Deportiva - Escuela Defensores del Chaco - Bº San Lorenzo	LCO Nº 06/2011	FORNERON HNOS
16	Construcción de Piso de Pista Deportiva - Colegio Santo Tomás	LCO Nº 06/2011	FORNERON HNOS
17	Construcción Sala de Oficina y baño - Casa de los Jubilados	LCO Nº 06/2011	FORNERON HNOS
18	Terminación de Salón y Aulas - Facultad de Humanidades	LCO Nº 06/2011	FORNERON HNOS
19	Terminación Residencia Universitaria - Pilar	LCO Nº 06/2011	SANCHEZ CONSTRUCCIONES
	SECRETARIA DE SALUD		
20	Construcción Sala Extracción de Sangre - Hospital Regional Pilar	LCO Nº 14/2011	DEPOSITO TACUARY
21	Construcción Albergue para Rehabilitación de Enfermos 2da. Parte- Hospital Regional Pilar	LCO Nº 14/2011	DEPOSITO TACUARY
22	Construcción de Sala de Urgencias del Puesto de Salud - Villa Franca	CD N° 14/2011	ALBERTO SOSA VALENZUELA
23	Construcción de Cerco Perimetral en Puesto de Salu - San Juan Ñeembucú	CD N° 15/2011	ALBERTO SOSA VALENZUELA
24	Construcción de Sala de Urgencias y Consultoria - Humaitá	CD N° 20/2011	ALBERTO SOSA VALENZUELA

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ SECRETARIA DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 539/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE CONTRATOS, SUSCRIPTOS CON EMPRESAS CONSTRUCTORAS, RESPECTO A OBRAS ADJUDICADAS Y EN EJECUCION EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			
25	Mejoramiento Plaza de los Héroes - Pilar	LCO Nº 07/2011	SANCHEZ CONSTRUCCIONES
26	Mejoramiento Paseo Central Avda. Mcal López entre 14 de Mayo y Alberzoni	LCO Nº 07/2011	SANCHEZ CONSTRUCCIONES
27	Construcción de Adoquinado sobre la Avda. AFS - Conavi Norte	LCO Nº 08/2011	SANCHEZ CONSTRUCCIONES
28	Construcción de Adoquinado sobre Calle Gral Euzquiza	LCO Nº 08/2011	CONSORCIO TTA
29	Construcción de Adoquinado sobre Calle Mello desde Antequera hasta Gral. Caballero	LCO Nº 08/2011	CONSORCIO TTA
30	Terminación de Polideportivo San Juan Ñeembucú	LCO Nº 09/2011	CONSORCIO VEK
31	Construcción de Puente de H° A° de 6,00m x 5,00m en Potrero Pirú - Guazucuá	LCO Nº 09/2011	CONSORCIO VEK
32	Cerramiento Perimetral Polideportivo Municipal - Itá Corá	LCO Nº 09/2011	CONSORCIO VEK
33	Construcción de Casillas Comerciales - Alberdi	LCO Nº 09/2011	CONSORCIO VEK
34	Construcción de Puente de H° A° de 6,00m x 5,00m en Cerrito	LCO Nº 09/2011	CONSORCIO VEK
35	Construcción de Adoquinado sobre Calle Tte. Mendoza entre Iturbe y Mcal. López	LCO Nº 10/2011	TECNOSUR INGENIERIA SRL
36	Construcción de Adoquinado sobre Calle Iturbe entre Mello y Tte. Mendoza	LCO Nº 10/2011	TECNOSUR INGENIERIA SRL
37	Construcción de Adoquinado sobre Calle Cerro Corá - Camino a Yataity	LCO Nº 10/2011	TECNOSUR INGENIERIA SRL
38	Construcción de Adoquinado sobre Calle Mello desde Gral. Caballero hasta Iturbe	LCO Nº 12/2011	MECANICA DEL SUR S.R.L.
39	Construcción de Adoquinado sobre Calle República de Taiwán	LCO Nº 12/2011	MECANICA DEL SUR S.R.L.
40	Mejoramiento Calle Tacuary	LCO Nº 13/2011	FORNERON HNOS
SECRETARIA DE PRODUCCION			
41	Construcción de 2 Aulas, Baño Diferenciado y Oficina en el Inst. de Ciencias Ambientales - Pilar	LCO Nº 15/2011	DEPOSITO TACUARY
42	Construcción de Edificio y Gradería de Exposición Rural Ganadera - Desmochados	LCO Nº 16/2011	PC CONSTRUCCIONES
43	Construcción de Agro Shoping - Pilar	LPN Nº 04/2011	SANCHEZ CONSTRUCCIONES
44	Construcción de Tinglado para Artesanos - Villalbín	CD N° 16/2011	FORNERON HNOS
45	Construcción Lotal de Taxistas en el Puerto - Pilar	CD N° 17/2011	FIDEL ESPINOZA PEREZ
46	Construcción de Oficina para DEAG en Tambo en Villalbín y San Juan Ñeembucú	CD N° 18/2011	ALBERTO SOSA VALENZUELA
47	Construcción de Tinglado para Elaboración de Balanceados - Desmochados	CD N° 19/2011	FORNERON HNOS
ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL			
48	Construcción Local Propio	LCO Nº 17/2011	MECANICA DEL SUR S.R.L.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ SECRETARÍA DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DEL INTERIOR

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 539/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DE CONTRATOS, SUSCRIPTOS CON EMPRESAS CONSTRUCTORAS, RESPECTO A OBRAS ADJUDICADAS Y EN EJECUCION EN EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa a realizar los trámites necesarios para la ejecución y pagos de los mismos.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú